



(Número 39.)

Martes 31 de marzo de 1840.

(5 ctos.)

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

La comision de instruccion primaria de esta provincia ha acordado en sesion del 21 del actual se dé la debida publicidad en este Periódico oficial al estado demostrativo del exámen verificado en el dia que se expresa en la villa de Alcuéscar, para que sirva de satisfaccion á la comision local de la misma, á su digno maestro D. Pedro Pozo, á los padres de los niños que tuvieron parte en tan brillante acto é igualmente que á estos; y de emulacion á los demas encargados de la enseñanza en esta provincia, quienes podrán tomar por modelo el de Alcuéscar. Cáceres 26 de marzo de 1840. = El presidente, Nicomedes Pastor Diaz.

*Instrucción pública elemental de Alcuéscar.*

*Provincia de Cáceres.*

Estado nominal que manifiesta los 43 niños que han asistido al exámen público celebrado en la plaza de la Constitucion de esta villa, á presencia del noble y digno ayuntamiento constitucional, de la ilustrada junta de instruccion primaria y del respetable público: donde se ha patentizado el adelantamiento que han tenido desde el 7 de octubre de 1838 hasta el dia de la fecha, bajo la direccion del profesor D. Pedro Pozo, y es como sigue:

#### Primera clase.

- D. Miguel Pavon Cáceres.
- D. Diego Pacheco Pavon.
- D. Francisco Pacheco Pavon.
- José Puerto Barrero.
- Francisco Saez Antillano.
- D. José María Martinez.

*Resultado.* Leen en el periódico del Cisne, en prosa y verso: saben de memoria gramática castellana, ortografía, caligrafía, geografía, aritmética, reglas de urbanidad, historia sagrada y doctrina, esplicando cada materia de por sí teórica y prácticamente con diversidad de ejemplos. Saben las cuatro reglas de cuentas, regla de tres compañías &c. Escriben en una raya, y por tallsilla; y las demas reglas con perfeccion.

#### Segunda clase.

- Feliciano Arias.
- José Conde.
- Pedro Leon.
- D. José Valverde.
- Diego Nevado.
- Juan Antillano.

Leen en lecciones escogidas y fábulas de Samaniego: saben de memoria ortografía, reglas de urbanidad, historia sagrada y doctrina: saben cuentas, tres están partiendo y los demas en restar. Escriben todos en una raya.

#### Tercera clase.

- D. José Pavon Cáceres.
- Francisco Bonilla.
- Miguel Bote.
- Antonio Rey.
- D. Miguel Rufino.
- Fernando Pérez Manzano.
- D. Andres Corral Pavon.
- Antonio Flores.

Leen en ejemplos morales y fábulas de Samaniego: saben de memoria historia sagrada y doctrina, y los cuatro primeros reglas de urbanidad: escriben en sétima. Los cuatro últimos saben varias fábulas de memoria, y son los que pronuncian el discurso de apertura; tiene cada uno cinco años de edad.

José Rico.  
Pablo Lancho.  
Antonio Puerto.  
Andrés Rico.  
Juan Conde.  
D. Diego Cáceres Muñoz.

Leen en el amigo de los niños: saben de memoria doctrina y varias fábulas: escriben los tres primeros en una raya y sétima y los demás de sesta.

## Quinta clase.

Miguel Manzano.  
Francisco Pino.  
D. Pedro Pavon Cáceres.  
D. Carlos Pavon Cáceres.  
Ricar Muriano.  
Diego Solís.  
Dámaso Bonilla Tesoro.  
José Fernandez.

Leen los cinco primeros en el amigo de los niños, y los demás en el método práctico. Escriben los cinco primeros en la cuadrícula. Saben doctrina.

## NIÑAS.

Doña Rosario Antillano Pavon.  
Doña María Valverde.  
Doña Juana Valverde.  
Ana Benita Franco.  
Doña Nicolasa Bonilla.  
Luisa Bote.  
Catalina Tiendas.  
Doña Isabel Corral Pavon.  
Doña Isabel María Saez.

Leen: la primera en la eudoxia, las tres siguientes en ejemplos morales y las demás en el amigo de los niños: la primera sabe de memoria ortografía e historia sagrada, y todas doctrina: las cinco últimas tienen solo siete meses de escuela, entraron en ella sin conocer una sola sílaba. Escriben las tres primeras en una raya, la otra en sétima y las demás en la cuadrícula.

## EJERCICIO PROGRESIVO PARA EL PRESENTE ACTO.

- 1º Cuatro niños pronunciaron el discurso de apertura.
- 2º Todos los niños leyeron en los libros arriba dichos.
- 3º Ocho niños explicaron la gramática castellana.
- 4º Seis niños explicaron varias lecciones de geografía.
- 5º Cinco niños explicaron varias definiciones de aritmética.
- 6º Seis niños explicaron varias lecciones de caligrafía.
- 7º Quince niños explicaron la ortografía en prosa y verso.
- 8º Diez y seis niños explicaron las reglas de urbanidad y cortesía.
- 9º Catorce niños explicaron varias lecciones de historia sagrada: y todos doctrina.
- 10º Todos los niños presentaron sus planas.
- 11º Cuatro niños pronunciaron un discurso en alabanza de nuestras dos augustas Reinas, protectoras de la educación del sabio Gobierno que nos dirige, de este noble ayuntamiento constitucional, de la ilustrada junta de instrucción primaria y respetable público; y por último un niño pronunció un discurso dando las gracias á la benevolencia y gratitud del noble ayuntamiento por la generosidad con que se dignó premiarlos.

Alcúesca y octubre 20 de 1839. = Pedro Pozo.

## ANUNCIOS DE OFICIO.

## Gobierno político de la provincia de Cáceres.

En el día 16 del actual fue aprehendido en el pueblo de Madrigalejo, por la justicia y nacionales de dicho pueblo, Pedro Granjo, natural de Orellana la Vieja, faccioso indultado de la del cabecilla Sanchez, y últimamente desertor del provisional de Badajoz. Lo que se inserta en este Periódico oficial, para la comun inteligencia. Cáceres 27 de marzo de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = Gregorio Lluellas Aleu, Srío.

## Intendencia de la provincia de Cáceres.

## Venta de bienes nacionales.

## Amortizacion.

Nota que manifiesta el resultado de la tasacion y capitalizacion de una huerta, dividida en tres porciones por la comision agricultora de Alcúesca, pueblo donde radica, y perteneció al suprimido Maestrazgo de Mérida.

	Valor en renta.	Tasacion.	Capitali- zacion.
Primera, media fanega de secano . . . . .	90	2700	4000
Segunda, una fanega de riego . . . . .	180	5400	8000
Tercera, id. id. . . . .	180	5400	8000

Lo que se anuncia al público para conocimiento del que pidió la tasacion y demás que quieran interesarse en la subasta. Cáceres y marzo 28 de 1840. = Caballero.

## Venta de bienes nacionales.

## Amortizacion.

Nota que manifiesta el resultado de la tasacion y capitalizacion de las fincas que en término de Madrigalejo pertenecieron al suprimido monasterio de Guadalupe, y son las siguientes:

	Valor en renta.	Tasacion.	Capitali- zacion.
Un pedazo de tierra no- minado Majolillos, de 21 fanegas. . . . .	720	11330	21600
Otro idem Gordial, de 28 id. . . . .	840	13048	25200
Otro idem S. Sebastian, de 24 id. . . . .	720	11000	21600
Otro idem en Cerros de Durán, de 32 id. . . . .	960	17600	28800
Otro id. en id. 18 id. . . . .	540	7900	16200

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que pidieron las tasaciones y demás que quieran interesarse en las subastas. Cáceres y marzo 28 de 1840. = Caballero.

Se ha establecido en la margen derecha del Guadiana á una legua mas á bajo de la ciudad de Mérida, un Batán, con dos juegos de mazos, donde se admiten las telas que quieran batanar, pudiendo dirigirlas al mismo batán, ó á D. Gerónimo Toresano, vecino y del comercio de Mérida.

Tambien se halla establecido en el mismo sitio el

nuevo molino harinero, conocido por Cabeza de Hierro, con siete piedras, en donde se procurará atender á la concurrencia con eficacia, integridad y prontitud.

**Pérdida de un caballo.**

El día 27 del actual se extravió en la feria de Torrequemada, un caballo de los señs siguientes: alzada mas de siete cuartas, entero, pelo castaño oscuro, rabicano, estrella en frente, con pelos blancos en las manos de resultas de la maneja. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para que si alguna persona supiese su paradero, se sirva ponerlo en noticia de Juan Jimenez, vecino de esta capital, que como dueño de dicha caballería acreditará su legítima pertenencia:

**Tesorería de rentas nacionales de la provincia de Cáceres.**

MES DE FEBRERO DE 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de líquidos de dicha tesorería y depositarias subalternas y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á reales órdenes é instrucciones.

**CARGO.**

reales vn.

Existencia que resultó en fin de enero último. . . . .	202879,30
Por entregas por las cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos. . . . .	379163,16
Por reintegros. . . . .	75
Por entregas hechas por el comisionado principal de amortizacion de esta provincia. . . . .	4440
Traslacion de caudales hechas á varias tesorerías. . . . .	"
<b>Total cargo. . . . .</b>	<b>586558,12</b>
<b>DATA.</b>	
Por satisfecho al presupuesto de la real casa	"
Por idem al Ministerio de Estado . . . . .	"
Por idem al de Gracia y Justicia. . . . .	62958,8
Por idem al de Guerra. . . . .	142341,19
Por idem al de Marina. . . . .	"
Por idem al de la Gobernacion de la Península. . . . .	"
Por idem al de Hacienda . . . . .	5010
Por idem á libranzas del tesoro público . . . . .	26000
Por idem á devolucion de préstamos ó anticipaciones reintegrables. . . . .	"
Por idem á billetes del tesoro amortizados, pagarés y otros efectos. . . . .	172122,17
Por idem al banco español de S. Fernando por los 200 millones y extraordinaria de guerra. . . . .	2875,22
Por pagarés cangeados. . . . .	"
Por remesado en metálico á la tesorería de Corte. . . . .	"
<b>Total data. . . . .</b>	<b>411307,32</b>

**RESUMEN.**

Importa. . . . .	} El cargo. . . . . 586558,12

Existencia para 1º de marzo de 1840. 175250,14

**LA CUAL SE HALLA:**

En metálico. . . . .	54017,12
En pagarés de los 200 millones, billetes del tesoro y recibos de suministros. . . . .	18150
En una partida robada. . . . .	105083,2
<b>IGUAL. . . . .</b>	<b>175250,12</b>

Cáceres 26 de marzo de 1840. = Miguel de Urquía = P. I. D. S. C., Manuel Nogales Delicado = Vº Bº

**Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.**

**Propincia de Badajoz.**

D. Eladio Franco, para ceder, remató la segunda suerte de tierra de las cuatro en que se dividió el olivar de 1069 olivos, de 12½ fanegas, término de Casas de la Reina, del convento de santa Ana de Llerena, en rs. mrs. vn. 1350

El mismo, para id., remató la tercera de las cuatro id., id., de 12 fanegas y media, término id., del mencionado convento, en. . . . . 1350

El mismo, para id., remató la cuarta de las cuatro id., de 12 fanegas y media, término id., del antedicho convento, en. . . . . 1350

El mismo, para D. José Matamoros, remató un cortinal de una fanega de tierra, á la Cañada, término de Villafranca de los Barros, de las citadas monjas, en. . . . . 1000

El mismo, para id., remató la primera porcion de una fanega de las 3 en que se ha dividido un cortinal de 3 fanegas y media, al camino de la Ribera, término de Villafranca de los Barros, de dichas monjas, en. . . . . 1000

El mismo, para id., remató la segunda id., de una fanega y media, de las 3 id., id., término de las mencionadas monjas, en. . . . . 2266,12

El mismo, para id., remató la tercera id., de una fanega, de las 3 id., id., término id., de las antedichas monjas, en. . . . . 1366,23

El mismo, para D. Antonio María del Castillo, remató la primera porcion de las tres en que se dividió la suerte de tierra de 16 fanegas, al Carril, término de Llerena, de 6 fanegas, del convento de dichas monjas, en. . . . . 7020

El mismo, para id., remató la segunda id., de las 3 id., idem, término id., de dicho convento, en. . . . . 1800

El mismo, para id., remató la tercera idem, de las tres id., término idem, de dicho convento, en. . . . . 400

El mismo, para D. José Matamoros, remató la segunda parte de dos fanegas de tierra de un cortinal de 3 celemines, camino de la Fuente, término de Villafranca de los Barros, del citado convento, en. . . . . 4066,23

El mismo, para idem, remató un cortinal de 7 fanegas de tierra, sitio del Cabezo, término idem, de dichas monjas, en. . . . . 6300

El mismo, para id., remató la primera por-

cion de las dos en que se dividió un cortinal de 3 fanegas, al camino de Fuentes, término idem, de una fanega, de dichas monjas, en . . . 2033-11

El mismo, para D. Francisco Romero, remató un cortinal de 3 fanegas de tierra, sitio del Cabezo, término idem, de las citadas monjas, en . . . 5400

D. Pedro de la Hera remató una suerte de tierra de una fanega, término sitio de S. Miguel, de las monjas de la Madre de Dios de ella, en . . . 1500

D. Victor Martínez remató un cortinal de tierra de 3 fanegas, camino de Rosas, término de Villafranca de los Barros, del convento de Sta. Clara de idem, en . . . 4052

D. José de Guzman y Linao remató la primera de las cuatro suertes de tierra, término de Jerez de los Caballeros, á Mataperros, de 22 fanegas, conocida por de las Mesinas, del convento de la Hoz de la misma, en . . . 5178

El mismo remató la segunda de las cuatro idem idem, término idem, de 18 fanegas, de dicho convento, en . . . 4900

El mismo remató la tercera idem, de las 4 idem idem, término id., de 25 fanegas, de dicho convento, en . . . 2322

D. Pedro de la Hera, para D. Bonifacio Medicina, remató una tierra de 4 fanegas, sitio de la Huiguera Redonda, término de Zafra, de las monjas de Sta. Clara de id., en . . . 2200

*Provincia de Cádiz.*

D. Carlos Azopardo, para ceder, remató la primera de las dos suertes en que se dividieron tres pedazos de tierra, término de Bejer, puerto de la Cruz, de las monjas de la Concepcion de ella, en . . . 35000

El mismo, para ceder, remató la segunda idem idem, término idem, de 17 aranzadas, de dicho convento, en . . . 19000

D. Manuel Rey, para ceder, remató la primera de las cuatro haziendas en que se dividieron las dos caballerías de tierra, término de Berjer, partido de El Lomo, de dicho convento, en . . . 36000

El mismo, para ceder, remató la segunda id. de las cuatro id. idem, término idem, de 30 aranzadas, de dichas monjas, en . . . 38000

El mismo, para idem, remató la cuarta id., de las cuatro id. idem, término idem., de 30 aranzadas, de dichas monjas, en . . . 25000

El mismo, para idem, remató la tercera id., idem, de los cuatro idem, término idem, de 30 aranzadas, de dichas monjas, en . . . 28000

D. Felix García, para ceder, remató una casa en Medina Sidonia, calle del Espíritu Sto., núm. 212, del convento de Mínimos de la misma, en . . . 16150

D. Felix Pantoja, para idem, remató dos pedazos de tierra con 8 aranzadas, sitio de Montecote, término de Bejer, de las monjas de la Concepcion, en . . . 3000

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una casa, sita en Medina Sidonia, calle de Hércules, núm. 45, del convento de san Agustin, en . . . 41000

D. Felix Pantoja, para ceder, remató 1 haza de 36 aranzadas de tierra, sitio de Peralejo

término de Bejer, de las monjas de la Concepcion, en . . . 50000

El mismo, para idem, remató una haza de 24 aranzadas de tierra, nombrada Camela, sitio de El Lomo, término idem, de dichas monjas, en . . . 25000

El mismo, para ceder, remató tres pedazos de tierra, con 18 aranzadas, sitio de Montecote, término id., de dichas monjas, en . . . 141000

El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, sitio de Montecote, término idem, de dichas monjas, en . . . 40000

El mismo, para idem, remató una haza de 24 aranzadas de tierra, nombrada Doña María, término idem, de dichas monjas, en . . . 34000

*Provincia de Madrid.*

D. Pedro Estrada, para Doña Isabel Izquierdo, remató una suerte de tierra de cuatro pedazos, con 17 fanegas, 4 celemines y 23 cuartillos, término de esta Corte, del convento de Trinitarios de ella, en . . . 80000

D. Ramon Lopez remató una suerte de tierra, de 8 pedazos, con 73 fanegas y 14 celemines, término idem, del monasterio de S. Martin de esta Corte, en . . . 95100

(Se continuará.)

**BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES**

*Cáceres 30 de marzo de 1840.*

No conteniendo las gacetas ni demas papeles recibidos en los correos anteriores parte alguno ni noticia de grande interés ó consecuencia para la conclusion de la guerra, de cuyo estado ó sucesos principalmente ofrecimos dar un extracto en obsequio de aquellos pueblos en donde no se recibe mas que este periódico; hemos suspendido la publicacion de aquel en algunos números segun nos propusimos hacerlo desde un principio y continuaremos verificándolo en igualdad de circunstancias.

Bajo este concepto hoy solo tenemos que añadir la siguiente comunicacion que copia un periódico de Madrid del 27 refiriéndose á otro de Zaragoza del 25.

"Al frente de Castellote 22 de marzo.

Soñ las diez de la mañana y se están colocando las batetías. Hay aqui treinta y dos batallones con el general en gefe que se halla en el Regallo del Abogado. Los facciosos del fuerte están sin tirar un tiro, pero han colocado bandera negra. No pueden por que no me deja continuar el frio."

Esta noticia con muy corta diferencia se confirma por otros varios conductos, adelantándose por algunos que á estas horas estará dicho fuerte en poder de nuestras tropas, y éstas desembarazadas para emprender otras operaciones.